

**Índice**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
D. Jorge Augusto Luengo López (Director General para la Calidad)	D <sup>a</sup> . Esther Atencia Gil (Directora del Área de Calidad)
<b>Aprobado por:</b>	
D. Juan Manuel Cortés Copete (Director de la Escuela de Doctorado)	

**Resumen de ediciones:**

Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	12/07/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	02/05/2013	Adaptación a los Programas de Doctorado

Código Seguro de verificación: bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL CORTES COPETE	FECHA	04/06/2021
	ESTHER ATENCIA GIL		
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==	PÁGINA 1/8

  
bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==



2.00	Curso 2020/2021	Adaptación a procedimiento de Centro, revisión del desarrollo Inclusión de la evidencia E02 Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC
------	-----------------	--

## 1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte para el conocimiento de sus grupos de interés.

## 2. Ámbito de alcance


El presente procedimiento es de aplicación a la información relativa a los Programas de Doctorado de la Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

## 3. Documentación de referencia normativa

- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Plan de Comunicación, en el marco de la garantía de la calidad, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Guía para el seguimiento de los Programas de Doctorado de AAC-DEVA.
- Guía para la Renovación de la Acreditación de Programas de Doctorado de AAC-DEVA.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).

Código Seguro de verificación: bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL CORTES COPETE	FECHA	04/06/2021
	ESTHER ATENCIA GIL		
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==	PÁGINA 2/8

  
bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==



#### 4. Definiciones

**Comunicación Institucional:** Rendimiento de cuentas público a la sociedad civil sobre los resultados de los Servicios del Estado financiados por el contribuyente.

**Sistema de Información para la Dirección (SID):** Aplicación informática que permite acceder a los datos de un conjunto de indicadores sobre gestión, docencia, innovación e investigación relativos al funcionamiento de la Universidad Pablo de Olavide.

#### 5. Responsabilidades

**Dirección General con competencias en Calidad del Centro:** Elaborar y revisar el Plan de Comunicación de la Escuela de Doctorado. Recibir la información relacionada con los Programas de doctorado y gestionarla de forma coordinada con el/la Responsable de Calidad y Planificación del Área de Postgrado y Doctorado para su publicación. Proponer, junto a la Dirección de la Escuela de Doctorado qué información publicar, cómo y a quien ha de ir dirigida.

**Dirección de la Escuela de Doctorado:** Proponer y aprobar la propuesta de qué información publicar, cómo y a quién ha de ir dirigida y asegurar que se revisa anualmente la información pública del Centro. Informar y exponer la información pública de los Programas de Doctorado a la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado.

**Comisión Académica del Programa de Doctorado:** Revisar la Información Pública Disponible para cada Programa de Doctorado. Proponer y validar la información relacionada con el Programa de Doctorado para su difusión y publicación.

**Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado:** Proponer y validar la información relacionada en materia de Calidad con los Programas de Doctorado para su difusión y publicación.

**Comisión de Postgrado:** Aprobar el Plan de Comunicación de la Escuela de Doctorado. Aprobar la propuesta de qué información publicar y, cómo y a quién ha de ir dirigida.

**Vicerrectorado con competencias en Doctorado:** Responsable, en última instancia, del desarrollo de todo el procedimiento.

Código Seguro de verificación: bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL CORTES COPETE	FECHA	04/06/2021	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==	PÁGINA	3/8





**Área de Postgrado y Doctorado:** Mantener actualizada la página web institucional de la Escuela de Doctorado. Recibir, a través del/de la Responsable de Calidad y Planificación del Área la información relacionada con los Programas de Doctorado y gestionar su publicación en la web de la Escuela de Doctorado.

## 6. Desarrollo

La Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, con el objeto de promover el principio de transparencia y acceso a la información pública disponible (IPD), considera una obligación mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa y sus títulos. Para ello, la Dirección General con competencias en Calidad elabora y revisa periódicamente un Plan de Comunicación en el que se especifican los canales de comunicación del Centro con sus distintos grupos de interés. Dicho Plan de Comunicación es aprobado por la Comisión de Postgrado.

En cuanto a los Programas de Doctorado, y teniendo en cuenta la Guía de la AAC-DEVA para el Seguimiento de dichos títulos oficiales, la Escuela de Doctorado garantiza que se informa de, al menos, lo siguiente:

- Política y objetivos de calidad de los Programas de Doctorado.
- La oferta formativa de la Escuela de Doctorado (complementos y actividades) (Memorias de verificación de los Programas).
- La planificación y organización de las actividades formativas.
- El perfil de ingreso y egreso de los Programas de la Escuela de Doctorado (informe de perfil de ingreso e informe de perfil de egreso).
- Los procedimientos para realizar incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
- Los resultados del aprendizaje (tasas de éxito, graduación, rendimiento, eficiencia y abandono).
- Los resultados de la inserción laboral (informe de inserción laboral de los/as egresados/as de los programas de la Escuela de Doctorado).
- Grado de satisfacción de sus grupos de interés.

Para garantizar que la información se mantiene actualizada, anualmente se revisa la web institucional de la Escuela de Doctorado por el Área de Postgrado y Doctorado y las Comisiones Académicas/CGICT de los Programas de Doctorado. Estas últimas, generan una evidencia de la Información Pública Disponible recomendada por la AAC/DEVA para cada Programa.

Código Seguro de verificación: bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL CORTES COPETE	FECHA	04/06/2021	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==	PÁGINA	4/8





La **Dirección General en competencias en Calidad de la Escuela de Doctorado** recibe la información relacionada con los Programas de Doctorado y la gestiona de forma coordinada con el **Área de Postgrado y Doctorado** a través del/de la **Responsable de Calidad y Planificación de dicha Área** para su publicación. Esta información, relacionada con los resultados de los Programas de Doctorado, proviene de diferentes servicios administrativos de la Universidad así como del Sistema de Información a la Dirección (SID), siguiendo el procedimiento "**PA06-UPO: Gestión de los Recursos y Servicios externos al Centro**". Esta información será comunicada, siempre que se requiera, a la **Dirección de la Escuela de Doctorado**, la cual podrá proponer nuevos contenidos adicionales o aprobarla directamente para su publicación en la web de la Escuela de Doctorado a través del **Comité de la Escuela de Doctorado**. La Dirección de la Escuela de Doctorado, junto a la Dirección General con competencias en Calidad del Centro, se encargará de determinar cómo y a quién va dirigida esta información, así como validarla para su difusión y publicación.

Una vez la información está validada, la Dirección General en competencias en Calidad del Centro propone la aprobación de la información que va a publicarse, así como el proceso y modo en que se haría, a la **Comisión de Calidad de la EDUPO**, quien, a su vez, podrá sugerir las modificaciones oportunas. Tras la aprobación de la propuesta de publicación de la información pública relativa a la Escuela de Doctorado, se elevará a la **Comisión de Postgrado** para su aprobación definitiva, cuya presidencia recae en el **Vicerrectorado con competencias en Doctorado**. La Comisión de Postgrado también podrá recibir distinta información para publicar en la web por parte de las **Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado**, tras previa aprobación, si procediera, por parte de la Dirección de la Escuela de Doctorado o de la Dirección General con competencias en Calidad del Centro.

Una vez aprobada qué información publicar, la Dirección de la Escuela de Doctorado gestiona su difusión con el apoyo del Área de Postgrado y Doctorado a través de la página web y las redes sociales. Dicha Área es responsable del mantenimiento de la página web institucional del Centro, siguiendo para ello los procedimientos de "**Definición, desarrollo, gestión y edición de contenidos web**" y "**Gestión de la publicidad y otras acciones de difusión y promoción**", incluidos en el Programa Marco de desarrollo de los procedimientos de los Servicios Administrativos. Es responsable, además, de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores que sean de su competencia en el procedimiento institucional "**PA06-UPO: Gestión de los Recursos y Servicios externos al Centro**".

Asimismo, el Gestor Documental de cada uno de los Programas de Doctorado, cuya información

Código Seguro de verificación: bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL CORTES COPETE	FECHA	04/06/2021	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==	PÁGINA	5/8





también es pública a través de la web institucional de la Escuela de Doctorado, es gestionado por las Comisiones Académicas de dichos Programas.

La Dirección de la Escuela de Doctorado es responsable de que la información publicada siempre esté actualizada.

## 7. Medidas, análisis y mejora continua

**Dirección General en competencias de Calidad del Centro** en la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad analizará la validez de la información publicada y si los canales de comunicación son eficaces haciendo propuestas de mejoras, si procede, siguiendo para ello el procedimiento "**PE04-EDUPO: Medición, Análisis y Mejora Continua**".

Con objeto de valorar la utilidad de la información pública disponible, la CGICT analizará el resultado de los siguientes indicadores:

- PC14-IN01-EDUPO-CT: Grado de satisfacción del Alumnado con la IPD.
- PC14-IN02-EDUPO-CT: Grado de satisfacción del Profesorado con la IPD.
- PC14-IN03-EDUPO-CT: Grado de satisfacción del PAS con la IPD.
- PC14-IN04-EDUPO-CT: Grado de satisfacción del Empleador con la IPD.

Se utilizará un listado de verificación sobre la información pública disponible publicado en la web del Área de Calidad.

Código Seguro de verificación: bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL CORTES COPETE	FECHA	04/06/2021	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==	PÁGINA	6/8





## 8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Plan de Comunicación del Centro	PC14-E01	Dirección General con competencias en Calidad de la Escuela de Doctorado	Dirección General con competencias en Calidad de la Escuela de Doctorado	6 años
Revisión de la información pública disponible	PC14-E02	Responsable de Calidad del Programa de Doctorado	Responsable de Calidad del Programa de Doctorado	6 años
Acta de la CGICT analizando los indicadores de este procedimiento	PC14-E03	Responsable de Calidad del Programa de Doctorado	Responsable de Calidad del Programa de Doctorado	6 años

## 9. Rendición de cuentas

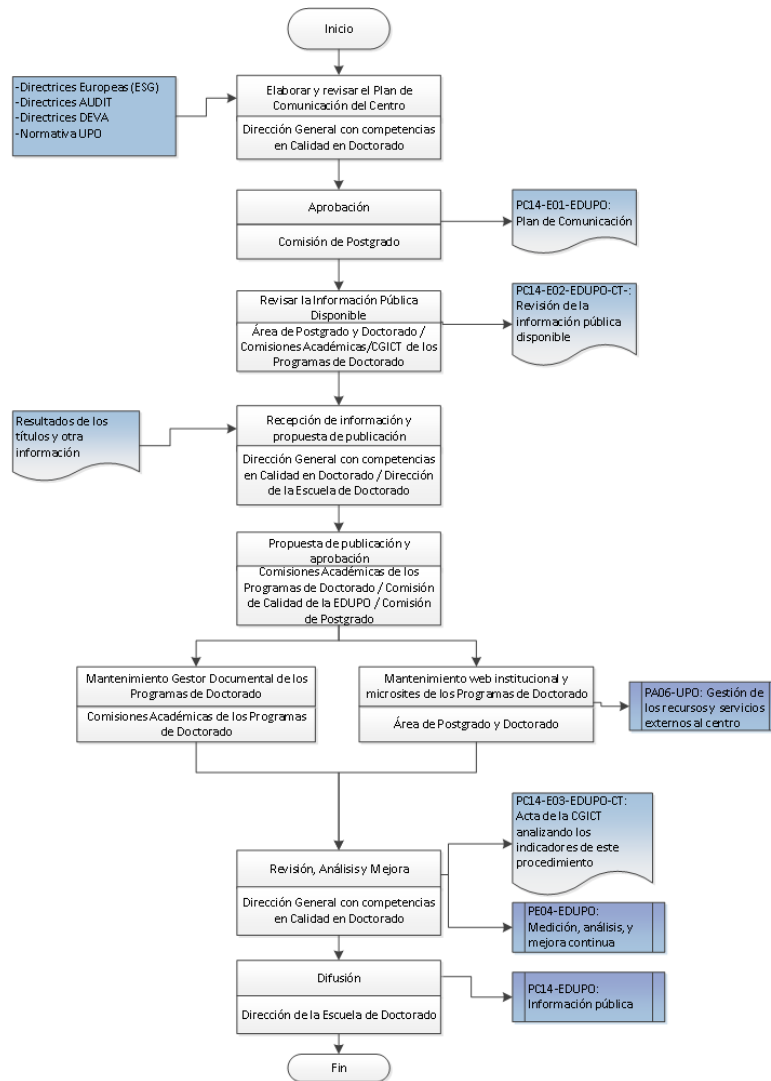
La Dirección de la Escuela de Doctorado informará anualmente a la Comisión de Postgrado acerca de este procedimiento y reflejará sus resultados en la memoria anual del Centro.

## 10. Diagrama de flujo

Código Seguro de verificación: bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL CORTES COPETE	FECHA	04/06/2021	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==	PÁGINA	7/8





Código Seguro de verificación: bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN MANUEL CORTES COPETE	FECHA	04/06/2021	
	ESTHER ATENCIA GIL			
	JORGE AUGUSTO LUENGO LOPEZ			
ID. FIRMA	firma.upo.es	bQC4YVfhvZ6WUa922g5CSQ==	PÁGINA	8/8

